"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°20– 2021 – MDC – A

Catacaos, 03 de Febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El expediente de Matrimonio Civil formulado por los pretendientes **don: ERNESTO NICOLAS VASQUEZ SANDOVAL con BERTHA LORENA VILCHERREZ VILELA.**

CONSIDERANDO:

Que, según lo que dispone el Código Civil en su Art. 259º, el Matrimonio se celebra en la Municipalidad, una vez que los contrayentes persistan en su voluntad de celebrarlo respondiendo, afirmativamente. Así mismo el Artículo 260° Código Civil faculta al alcalde por escrito a celebrar el Matrimonio Civil.

Que, según documento de fecha 01 de febrero del 2021 emitido por la Registradora Civil de esta Municipalidad nos comunica que los recurrentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos de acuerdo a Ley Matrimoniales para la realización del Matrimonio Civil, el día 26 de Febrero del 2021, **a horas 10:00 A.m., habiéndose cancelado los derechos de pago por este Rubro de acuerdo a lo estipulado en el TUPA vigente**

POR TANTO:

En uso de las atribuciones legales de esta Alcaldía que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nª 27972 y el Código Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMÍTASE la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil, presentado por los pretendientes **Sr. ERNESTO NICOLAS VASQUEZ SANDOVAL** con la **Srta. BERTHA LORENA VILCHERREZ VILELA** para que puedan contraer Matrimonio Civil **el día 26 de Febrero del 2021, a horas 10:00 A.m.**

ARTÍCULO 2º: DELEGAR a la Sub Gerente de Registros Civiles de este Distrital, para que lleve a cabo el Matrimonio Civil, el día y hora indicados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE